



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

30 JUN 2021

DECRETO ALC. N° 1373 /VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Art. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alc. N° 933 de fecha 26 de abril de 2021, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de mayo de 2021 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.
2. Memorándum N° 77 de fecha 09 de junio de 2021, que modifica memorándum N° 335 de la Dirección de Administración y Finanzas y memorándum N° 73 de Alcaldía, donde se informa la programación de horas extraordinarias para el mes de mayo de 2021.
3. Memorándum N° 93 de fecha 09 de junio de 2021, que autoriza el pago de horas extraordinarias de los conductores del programa Buin Seguro, las cuales fueron trabajadas y no consideradas dentro de la programación inicial del mes de mayo de 2021.
4. Memorándum N° 511 de fecha 15 de junio de 2021, que autoriza el pago de horas extraordinarias al funcionario don Matías Baeza Pertuze, de la Dirección de Administración y Finanzas, las cuales fueron trabajadas y no consideradas dentro de la programación inicial del mes de mayo de 2021.
5. Resolución del Sr. Administrador Municipal, que autoriza el pago de horas extraordinarias a los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas, don Roberto Alvarado Contreras y don Claudio León Pérez, y de la Secretaría Comunal de Planificación, don Walter Briceño Mondaca, las cuales fueron trabajadas y no consideradas dentro de la programación inicial del mes de mayo de 2021.

DECRETO

1. Modifíquese el Decreto Alc. N° 933 de fecha 26 de abril de 2021, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de mayo de 2021, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de mayo por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales a la programación original, situación que obliga a modificar las horas autorizadas originalmente, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	Pago		Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras	Compensatorias	
		25%	50%				25%	50%
ALVARADO CONTRERAS ROBERTO		16	36	\$ 7.108	\$ 8.529	\$ 420.772	0	0
AYALA HUENUQUEO WALTER		13	57	\$ 3.487	\$ 4.185	\$ 283.876	0	0
BAEZA PERTUZE MATIAS		40	40	\$ 3.008	\$ 3.610	\$ 264.720	0	0
BARRERA ABURTO JAVIER		40	112	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 361.008	0	0
BRICEÑO MONDACA WALTER		16	37	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 125.028	0	0
CONTRERAS OLIVARES ROBERTO		24	100	\$ 4.108	\$ 4.929	\$ 591.492	0	0
GAETE NAVARRO LUIS		40	154	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 465.336	0	0
GUTIERREZ REYES MIGUEL		40	190	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 554.760	0	0
LEÓN PÉREZ CLAUDIO		40	37	\$ 2.208	\$ 2.650	\$ 186.370	0	0
RAMÍREZ CASTRO JAIME		16	112	\$ 3.008	\$ 3.610	\$ 452.448	0	0
RAMIREZ QUINTANA MARIO		40	169	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 502.596	0	0
ROJAS MARIN ABEL		40	154	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 465.336	0	0
SÁNCHEZ MARCHANT ANDRÉS		40	148	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 450.432	0	0
SILVA GARCIA MARCELA		28	107	\$ 3.008	\$ 3.610	\$ 470.494	0	0
VERGARA ZENTENO MIGUEL		40	149	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 452.916	0	0
ZUMELZU BECERRA FERNANDO		11	76	\$ 3.487	\$ 4.185	\$ 356.417	0	0



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

2. Déjese establecido que los demás funcionarios, incluidos en el Decreto Alc. N° 933 quedan sin modificar y mantienen los montos autorizados.

3. El gasto del personal de Planta se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

4. El gasto del personal a Contrata se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios".



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ccg

DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Recursos Humanos
Remuneraciones



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE